

DOCUMENT.



1602

1602

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 56.318/81

BUENOS AIRES, 10 DIC. 1981

VISTO la experiencia recogida en los establecimientos que funcionan con el régimen de designación de profesores por cargo, y

CONSIDERANDO:

que es conveniente asegurar a los establecimientos de nivel medio las mejores condiciones de asesoramiento pedagógico a los efectos de que los responsables de la conducción puedan organizar adecuadamente la tarea escolar y el perfeccionamiento de los docentes en ejercicio.

que la función de Jefe rentado de Departamento reúne los requisitos para cumplir adecuadamente dichos objetivos educativos.

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto nº940/72 y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

1º.- Autorizar la incorporación del cargo de Jefe rentado de Departamento en establecimientos pertenecientes a los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, a partir del curso lectivo 1982, de acuerdo con el programa que constituye el Anexo de la presente Resolución.

2º.- Facultar a los organismos de conducción para adoptar las medidas complementarias para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa aprobado.

3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

CARLOS GUARINERENA



Ministerio de Cultura y Educación

PROGRAMA: JEFE RENTADO DE DEPARTAMENTO

1.- OBJETIVOS

2.- CARACTERISTICAS

2.1. Funciones del Jefe rentado de departamento de materias afines

2.1.1. Planificación de la tarea anual.

2.1.2. Coordinación de tareas.

2.1.3. Asesoramiento al Rector/Director.

2.1.4. Aspecto administrativo-docente.

2.2. Caracterización del cargo

2.2.1. Asignación horaria.

2.2.1.1. Relación con el Consejo Consultivo.

2.2.2. Designación.

2.3. Título que debe poseer el Jefe rentado de departamento.

2.4. Compatibilidad

AD
ES

PROGRAMA: Incorporación de Jefes de Departamentos de Materias Afines rentados.

1.- OBJETIVO

Promover el mejor funcionamiento de los Departamentos de Materias Afines mediante la asignación de renta para el desempeño de las funciones de Jefes de Departamento con el objeto de asegurar una mayor dedicación a la tarea con la consiguiente posibilidad de coordinación de acciones, asesoramiento a directivos y profesores e intensificación de la labor de perfeccionamiento del personal en servicio.

2.- CARACTERISTICAS

2.1. Funciones de los Jefes de Departamento de Materias Afines rentados

Son funciones de los Jefes rentados de Departamento de Materias Afines:

2.1.1. Planificar la tarea anual departamental para lo cual deberán:

- Organizar los objetivos propuestos por el departamento respectivo.
- Estructurar los programas y estudiar la organización en unidades didácticas, en acuerdo con los profesores.
- Investigar sobre criterios metodológicos propuestos por el departamento.
- Establecer criterios generales de evaluación.
- Evaluar la tarea cumplida con fines de diagnóstico y pronóstico.
- Seleccionar bibliografía para profesores a fin de promover el perfeccionamiento docente.
- Organizar reuniones de perfeccionamiento docente.
- Seleccionar bibliografía para alumnos.
- Establecer las necesidades del departamento en lo que respecta a material didáctico, audiovisual e informático.

2.1.2. Coordinar la tarea con:

- El Rector/Director para asistir conjuntamente a clase de profesores, en el caso en que

10/11

independiente lo solicite.

- El Asesor Pedagógico si el establecimiento contara con dicho cargo.
- Los profesores como integrantes del departamento para unificar criterios sobre los planes, así como para su ajuste si fuera necesario, y para analizar criterios de evaluación.
- Los otros departamentos para correlacionar actividades, uso de laboratorios y material didáctico en general.

2.1.3. Asesorar al Rector/Director sobre:

- Las diferentes materias vinculadas con el departamento.
- Modificaciones de programas.
- Planificaciones a nivel aula.
- Dificultades de orden pedagógico señaladas por los profesores.
- Resultados de las pruebas y exámenes de las asignaturas vinculadas con el departamento.

2.1.4. En el aspecto docente-administrativo debe:

- Fijar, con anuencia del Rector/Director, las fechas de reunión del departamento y citar total o parcialmente a los señores profesores, según el orden del día establecido.
- Comunicar las inasistencias de los profesores a las reuniones.
- Conducir las reuniones del departamento. En el caso de asistencia del Rector/Director o Vice-director/Vicorrector, éstos presidirán la reunión.
- Controlar la entrega, por parte de los profesores del departamento, de planificaciones, planillas y toda documentación pertinente solicitada por la Dirección/Rectoría.
- Instruir a los ayudantes de gabinete para el mejor cumplimiento de su cometido, controlar los inventarios de su departamento y dar el visto bueno para dar de baja a los materiales de-

M. C.



Ministerio de Cultura y Educación

teriores.

- Atender y resolver, en primera instancia, los problemas planteados por profesores del departamento, llevando al Rector/Director los casos que no pueda resolver directamente.
- Llevar el libro de actas y toda la documentación correspondiente al departamento.
- Confeccionar los cuadros de promoción, retención y deserción de las asignaturas y cursos vinculados con el departamento.

2.2. Caracterización del cargo

2.2.1. El cargo de Jefe de Departamento de Materias Afines rentado será equivalente a las siguientes horas de cátedra según la cantidad de divisiones del establecimiento:

- Hasta diez (10) divisiones: tres (3) horas cátedra.
- Hasta quince (15) divisiones: cuatro (4) horas cátedra.
- Hasta veinte (20) divisiones: cinco (5) horas cátedra.
- Veintiuna (21) divisiones o más: seis (6) horas cátedra.

2.2.1.1. Los Jefes de Departamento de Materias Afines rentados formarán parte del Consejo Consultivo.

2.2.2. Designación

- El Rector/Director presentará al respectivo organismo de conducción una terna donde figuren los antecedentes de cada uno de sus integrantes, confeccionada por orden de prioridad. El organismo de conducción elegirá al que considere más apropiado.

2.2.2.1. La designación se hará con carácter provisorio, por un año, y podrá ser renovada a propuesta del Rector/Director.

2.3. Título que debe poseer el Jefe de Departamento de Materias Afines rentados

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

10 de Mayo de 1972

De preferencia, tendrá que poseer título docente.

2.4. Compatibilidad

El desempeño del cargo se regirá por las normas generales de compatibilidad.

Empero, es considerado como de mayor jerarquía funcional, por lo que en el caso de que el docente designado supere el máximo de horas fijado por las normas vigentes, podrá pedir licencia en el grupo de horas en que se exceda mencionando esa circunstancia.

CS

Que la Comisión de Selección de Profesores de la Universidad de Chile, en su sesión de fecha 10 de mayo de 1972, acordó recomendar al Sr. [Nombre] para ocupar el cargo de [Cargo] en la [Institución]...

Por tanto, se acuerda que el Sr. [Nombre] sea designado para el cargo de [Cargo] en la [Institución]...

En testimonio de lo cual, se expide el presente decreto en la ciudad de Santiago, a los [Días] de mayo de 1972.

El Ministro de Cultura y Educación

[Firma]

[Firma]